



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año Nacional de la Promoción de la Salud

CIRCULAR 69-08 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LAS ESTADÍSTICAS PREVISIONALES RELACIONADA CON LOS SALARIOS DE LOS AFILIADOS PROVISTAS POR LA TSS Y LA DISTRIBUCION DE LAS COTIZACIONES AL SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Resolución 290-08 sobre estadísticas previsionales, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, en fecha 19 de mayo del 2008, la Tesorería de la Seguridad Social, en lo adelante TSS, deberá suministrar informaciones relacionadas con la distribución al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, mediante el intercambio de vistas materializadas de su base de datos;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Reglamento de Pensiones, las entidades sometidas a supervisión remitirán a la Superintendencia cuanta información sea requerida en lo relativo a su competencia;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo del 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución 290-08 que sustituye la Resolución 231-05 sobre estadísticas previsionales, emitida por la Superintendencia en fecha 19 de mayo del 2008;

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Artículo 1. Establecer la estructura y frecuencia de la disponibilidad de los datos previsionales a ser provistos por la TSS, conforme al documento anexo a la presente Circular.

Párrafo Transitorio I. Se concede un plazo máximo hasta el treinta (30) del mes de junio del año dos mil ocho (2008), para que la TSS realice las adecuaciones necesarias conforme los formatos definidos en la presente Circular.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año Nacional de la Promoción de la Salud

Párrafo Transitorio II. La TSS pondrá a disposición de la SIPEN las informaciones históricas necesarias para garantizar la consistencia de los datos, conforme al documento anexo a la presente Circular, con corte al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil ocho (2008).

Artículo 2. La TSS debe actualizar diariamente las vistas materializadas sobre los datos previsionales a ser provistos a la Superintendencia conforme a la presente Circular.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año Nacional de la Promoción de la Salud

ANEXO

1. Catálogo de Facturas Pagadas

Descripción: Facturas pagadas por período y fecha de pago que se utilizan en el proceso de Recaudo del SUIR Plus.

Estructura:

Campo	Tipo Dato	Longitud	Descripción
ID_REFERENCIA	CHARACTER	16	Referencia de la factura pagada
ID_TIPO_FACTURA	CHARACTER	1	Tipo de Factura según la leyenda siguiente: O= Ordinaria A= Autodeterminada N= Por novedad atrasada U= Por Auditoria R= Recalculada por novedad C= Por cancelación de recargos
FECHA_PAGO	FECHA	8	Fecha en que se realizo el pago de la factura en formato MMDDAAAA
PERIODO_FACTURA	NUMÉRICO	6	Periodo al cual corresponde la factura pagada en formato AAAAMM
TOTAL_APORTE_AFILIADOS_SVDS	NUMÉRICO	13,2	Monto de los aportes realizados por el afiliado
TOTAL_APORTE_EMPLEADOR_SVDS	NUMÉRICO	13,2	Monto de los aportes realizados por el empleador.
TOTAL_RECARGO_SVDS	NUMÉRICO	13,2	Monto recargos.
TOTAL_COMISION_AFP	NUMÉRICO	13,2	Monto comisión de la AFP
TOTAL_INTERES_AFP	NUMÉRICO	13,2	Monto interés comisión de la AFP.
TOTAL_CUENTA_PERSONAL	NUMÉRICO	13,2	Monto cuenta personal del afiliado.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Año Nacional de la Promoción de la Salud

TOTAL_INTERES_CPE	NUMÉRICO	13,2	Monto interés cuenta personal afiliado.
TOTAL_SEGURO_VIDA	NUMÉRICO	13,2	Monto seguro de vida del afiliado.
TOTAL_INTERES_SEGURO_VIDA	NUMÉRICO	13,2	Monto interés seguro de vida del afiliado.
TOTAL_OPERACION_SIPEN	NUMÉRICO	13,2	Monto operación de SIPEN.
TOTAL_INTERES_OSIPEN	NUMÉRICO	13,2	Monto interés operación de SIPEN
TOTAL_APORTE_VOLUNTARIO	NUMÉRICO	13,2	Monto aportes voluntarios del afiliado.
TOTAL_FONDO_SOLIDARIDAD	NUMÉRICO	13,2	Monto del Fondo de Seguridad Social.
TOTAL_INTERES_FSS	NUMÉRICO	13,2	Monto interés del Fondo de Seguridad Social.
TOTAL_INTERES_APO	NUMÉRICO	13,2	Monto interés aportes voluntario.

2. Tabla de afiliados

Descripción: Informaciones del salario cotizable, edad y género de los afiliados.

Estructura:

Campo	Tipo Dato	Longitud	Descripción
SECUENCIA_EMPLEADOR	NUMÉRICO	9	Código o RNC del Empleador.
SECUENCIA_EMPLEADO	NUMÉRICO	9	Código del Empleado.
SEXO	CARACTER	1	Sexo del afiliado. Se guardarán los valores siguientes: M=Masculino, F=Femenino.
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA	8	Fecha de nacimiento del empleado en formato MMDDAAAA.
SALARIO_SS	NUMÉRICO	13,2	Salario del afiliado.